
BOLETÍN INFORMATIVO*

INCREMENTO SALARIO MÍNIMO, CESTA TICKET, TABULADOR SALARIAL OBREROS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.231 de fecha 07 de septiembre de 2017, fueron publicados por el Presidente de la República los siguientes decretos:

- 1) Decreto signado bajo el número 3.068, mediante el cual se incrementa en cuarenta por ciento (40%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° del decreto, a partir del 1° de septiembre de 2017, estableciéndose en la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 136.544,18) mensuales.

Se fijó un aumento salarial mínimo nacional mensual obligatorio para los adolescentes aprendices en la cantidad de ciento dos mil cuatrocientos ocho bolívares con catorce céntimos (Bs. 102.408,14).

Adicionalmente a lo anterior, se pagará a los pensionados por el I.V.S.S. que perciban el equivalente a un salario mínimo, un bono especial de guerra económica del treinta por ciento (30%), equivalente a la cantidad de cuarenta mil novecientos sesenta y tres bolívares con veinticinco céntimos (Bs. 40.963,25).

- 2) Decreto signado bajo el número 3.069, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del cestaticket socialista para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, a veintiún Unidades Tributarias (21 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes. Debiendo cada trabajador percibir mensualmente por este concepto el equivalente, en bolívares, a seiscientos treinta Unidades Tributarias (630 U.T.), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores.
- 3) Decreto signado bajo el número 3.070, mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para los obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional.
- 4) Decreto N° 3.071, mediante el cual se regula y establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera de la Administración Pública Nacional.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://www.imprentanacional.gob.ve/) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

07 de septiembre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*